



Normas generales del Proceso de Admisión

IMPRESOS DE SOLICITUD:

- Sede electrónica de la CARM (procedimiento 1910)
- Web <http://www.educarm.es/admision> área “Admisión General de Alumnos”

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Desde el **14 de marzo al 4 de abril de 2022**

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Registros previstos en la Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo común.
- Telemáticamente: Sede electrónica de la CARM (procedimiento 1910)
- Centro escolar elegido en primera opción.

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR?

- Padres, madres o representantes legales.
- Pueden entregar las solicitudes otras personas debidamente autorizadas. (modelo disponible <https://sede.carm.es>)

REQUISITOS

- Solicitud firmada por los dos progenitores o representantes legales y cumplimentada con los datos de ambos.
- Si la solicitud lleva una única firma deberá adjuntar la documentación justificativa o la declaración jurada que concrete la causa de fuerza mayor que impide la segunda firma (modelo disponible <https://sede.carm.es>)
- El centro receptor comprobará que la documentación aportada coincide con la alegada. Si no reúne todos los requisitos requerirá al solicitante subsane o aporte los documentos preceptivos.
- La documentación acreditativa de los datos personales y familiares debe **coincidir tanto en la solicitud de plaza** como en la **formalización de la matrícula**. Si no es así se comunicará a la comisión de escolarización.

CONSULTAS DEL PROCESO

Con autorización, los resultados de baremo y adjudicación:

- Vía web, en la dirección www.educar.es/admision
- SMS al número del solicitante 1



- En las direcciones de correo indicadas en la solicitud.
- En el centro escolar solicitado.

ELECCIÓN DE CENTROS

- Hasta ocho centros escolares por orden preferencia.
- Finalizada la fase ordinaria, si no ha obtenido plaza, se podrá ampliar la solicitud cuatro centros más.

CRITERIOS DEL BAREMO

- Las condiciones alegadas se deben poseer el día anterior al comienzo del plazo de presentación.
- Los interesados que se opongán a la consulta electrónica por parte de la administración deberán manifestarlo a través de la denegación de la autorización (modelo disponible <https://sede.carm.es> y en <http://www.educarm.es/admision>)
- El criterio relativo a los datos fiscales del año 2020 es de obligada consulta electrónica.
- Acreditar documentalmente aquellos criterios cuya consulta no es verificable de manera electrónica.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- **DNI padres o tutores legales.**
- **Libro de familia o documento equivalente** que acredite la filiación y la fecha de nacimiento del alumno y quiénes son los miembros de la unidad familiar.
- **Patria potestad/Guardia y custodia.** Documento legal que acredite quién tiene la patria potestad en el caso que se haya anulado a alguno de los solicitantes. Documento legal que acredite la guarda y custodia en caso de no ser compartida.
- **Prematuridad o gran prematuridad.** Dictamen justificativo de los servicios de orientación en el que se indique la edad corregida.
- **Para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (Anexo I y II)** Dictamen de escolarización.
- **Para alumnos de integración tardía en el Sistema educativo español: por exclusión social y los padres viven menos de dos años en España:** Informe de Servicios Sociales, certificado de vida laboral y volante de convivencia colectivo.



REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



CEIP SANTA MARÍA DE GRACIA
www.ceipsantamariadegracia.com



Paseo Ramón Gaya, 2
30009 MURCIA
T. 968201861
F. 968201196
30005582@murciaeduca.es

- **Para alumnos de integración tardía en el Sistema educativo español: por desconocimiento del idioma y los padres viven menos de dos años en España:** certificado de vida laboral y volante de convivencia colectivo.
- **Para el alumnado con medidas de protección y tutela de menores, y en situación de acogimiento o adopción familiar.** Documento legal o administrativo que explicita la situación.

CALENDARIO DE ADMISIÓN CURSO 2022-2023

FECHAS RELEVANTES	PROCESO
23 de febrero 2022	Sorteo desempate alfabético “TE”
Del 14 de marzo al 4 de abril	Presentación de solicitudes fase ordinaria
Del 5 de abril hasta 10 de junio	Presentación de solicitudes fuera de plazo sin derecho a puntuación de baremo.
25 de mayo del 2022	Publicación de listados de baremo y adjudicación provisionales
Del 25 de mayo al 1 de junio	Reclamaciones al baremo y adjudicación provisional
16 de junio de 2022	Publicación de listados de baremo y adjudicación definitivos de la fase ordinaria
Del 16 al 23 de junio	Matriculación del alumnado de la adjudicación definitiva

<https://sede.carm.es/documentos/1910/Solicitud%202022-2023.pdf>